Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de agosto de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha once de agosto de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 092-2016-CU.- CALLAO, 11 DE AGOSTO DE 2016, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 233, 260, 283 y 364-CDA-2016 (Expedientes N°s 01039316, 01039543, 01039718 y 01040324) recibidos el 12, 19 y 26 de julio y 19 de agosto de 2016, respectivamente, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2016 remite los resultados del Proceso de Admisión 2016-I, adjuntando la Relación de Ingresantes por Escuela Profesional según orden de mérito.

CONSIDERANDO:

Que, la admisión a la Universidad Nacional del Callao se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por Examen General, Centro Preuniversitario y otras modalidades; fijando la Universidad el número de vacantes, conforme establecen los Arts. 283 y 285 del Estatuto, en concordancia con el Art. 98 del la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

Que, mediante Resolución N° 031-2016-CU del 18 de marzo de 2016, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional del Callao, habiéndose realizado el 10 de julio de 2016 el examen de ingreso para los estudiantes del Centro Preuniversitario; el 17 de julio de 2016 el Examen por Otras Modalidades correspondientes a Primeros Puestos, Traslados Internos y Externos, Segunda Profesionalización y Casos Especiales; y el 24 de julio de 2016 el Examen General de Admisión:

Que, por Resolución Nº 028-2016-CU del 23 de febrero de 2016, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes para los Procesos de Admisión 2016-I y 2016-II de la Universidad Nacional del Callao, filiales Callao y Cañete, respectivamente, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso;

Que, la Comisión de Admisión 2016 ha cumplido con remitir los padrones de un mil setecientos cincuentaicinco (1755) ingresantes por las diversas modalidades establecidas en los Arts. 283 y 285 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, incluyendo los ingresantes por otras modalidades y Centro Preuniversitario del Proceso de Admisión 2016-I; correspondiendo un mil cuatrocientos veinticinco (1425) ingresantes a la Sede Callao y trescientos treinta (330) a la Filial Cañete; por lo que es procedente emitir el instrumento legal que reconozca el derecho adquirido de los nuevos ingresantes;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 11 de agosto de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220:

RESUELVE:

1º RECONOCER como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2016-I, por la modalidad de EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN de la Sede Callao, a un mil dos (1002) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración

130

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad

126

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Escuela Profesional de Economía	108
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería Escuela Profesional de Educación Física	61 23
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Física Escuela Profesional de Matemática	40 40
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	29
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	64 67
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	52 51
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	51 27
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	35 35
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Escuela Profesional de Ingeniería Química TOTAL	<u>63</u> 1002
RECONOCER como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Callao, de la sede Callao, a doscientos noventaisiete (297) postulantes de PREUNIVERSITARIO , cuya especificación individual por Escuela Profesional es par de la presente Resolución.	el CENTRO
RECONOCER como INGRESANTES de la Sede Callao a las once (11) Facul Universidad Nacional del Callao, a los ciento veintiséis (126) postulantes por las mod PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (47), TRASLADO EXTERNO NACIO TRASLADO INTERNO (16), SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (12), y CASOS ES Técnicos Egresados (18), Deportistas Calificados (03), Víctimas del Terrori Personas con Discapacidad (03), cuya especificación individual por Escuela Profesio integrante de la presente Resolución.	lalidades de: ONAL (22) SPECIALES smo (05) y
RECONOCER como INGRESANTES a las seis (06) Facultades de la Universidad Callao, por la modalidad de EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN de la Filial Cañete, veintinueve (329) postulantes cuya especificación individual por Escuela Profesio integrante de la presente Resolución, teniendo el siguiente resumen:	a trescientos
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración	44
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad	56
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería	35
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	34

2°

3°

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	61
Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	62
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	<u>37</u>
TOTAL	329

- **5° RECONOCER** como **INGRESANTE** de la Filial Cañete de la Universidad Nacional del Callao a un (01) postulante por la modalidad de **CASOS ESPECIALES**: **Víctimas del Terrorismo (01)**, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
- **6° DISPONER** que los ingresantes de las Sedes, señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Admisión, y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Escuela Profesional donde han alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2016-l.
- 7° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,

cc. dependencias académico-administrativas,

cc. ADUNAC, SINDUNAC, R.E. y archivo.